Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

31.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por las empresas Mapfre Empresas, S.A.; Mapfre Familiar, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y ;Mapfre Vida, S.A., en Unión Temporal de Empresas.

Segundo.- Adjudicar a las empresas Mapfre Empresas, S.A.; Mapfre Familiar, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y Mapfre Vida, S.A., en Unión Temporal de Empresas, representadas por D. Luís Manuel Hernández Martín, la prestación del servicio de seguros por un importe anual de 234.627,02 € impuestos incluidos, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada desglosada de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| - Póliza de seguro de responsabilidad civil general: | 135.000,00 € |
| - Póliza de seguro multirriesgo de edificios: | 44.522,29 € |
| - Póliza de seguro de accidentes del personal del Ayuntamiento: | 14.300,00 € |
| - Póliza de seguro de accidentes de los miembros de la Corporación: | 1.025,00 € |
| - Póliza de seguro de accidentes de los voluntarios de Protección Civil: | 6.195,00 € |
| - Póliza de seguro de accidentes de los voluntarios de Servicios Sociales: | 395,00 € |
| - Póliza de seguro de accidentes de sancionados-prestación social sustitut: | 945,00 € |
| - Póliza de seguro terrestre de mercancías: | 2.250,00 € |
| - Póliza de seguro de responsabilidad por conducción de vehículos a motor: | 29.994,73 € |

Tercero.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Excmo. Ayuntamiento o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, debiendo anunciar previamente mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento su intención de interponer el recurso especial. De no hacer uso de dicho recurso especial en materia de contratación podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 1 de junio de 2012.
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy__
de____de 2012.